

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 003-2018/TP.MED.VET-FAZ-UNP
Piura, 7 de marzo del 2018**

VISTO el expediente que presenta el siguiente Bachiller, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO.**

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
RIVERA GERÓNIMO – CARIS DE JESÚS	1085-4	27.2.2018	TESIS	21.12.2017

CONSIDERANDO:

- Que con Resolución N° 751-CU-2016 del 27 de octubre del 2016, el Consejo Universitario aprobó el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria.
- Que, el recurrente sustentó y aprobó la tesis titulada: USO DEL PLASMA RICO EN PLAQUETAS Y EL EXTRACTO DE *Aloe Vera* (SÁBILA) EN LA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS CUTÁNEAS EN *Eqqus caballus*".
- Que ha cumplido con todas las exigencias académicas y administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para otorgar el Título Profesional de Médico Veterinario y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.
- Que ha sido aprobado por el Consejo de Facultad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 5 del 6 de marzo del 2018 y a lo dispuesto por el Sr. Decano en uso de las atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR al Sr. Bachiller **RIVERA JERÓNIMO – CARIS DE JESÚS** el **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO** y proponer al Consejo Universitario le confiera el Diploma de acuerdo al Art. 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220 y al Art. 174.10 del Estatuto UNP 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA



Ing. Manuel Calle Altuna Mg Sc
DECANO



Adj.: H.T. 1085-0101-18-4
c..c. VR.ACAD., SG-UNP. (2),
OCRCA.(2), Secret. Acad. FAZ.,
Interesada, Archivo

